RESOLUCION G.A.P. Nº 648/2.023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO - ID N° 435.979 - *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 - PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZU Y LOS CEDRALES – PLURIANUAL 2024*

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2.023.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 541/2023 emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual solicita la cancelación del llamado ***"PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZU Y LOS CEDRALES – PLURIANUAL 2024***, y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 506/2.023 G.A.P., se adjudica a la firma YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. y al Ing. Ronny Javier González González.

Que, el dictamen del Secretario de Obras de fecha 23/11/2023 solicita la **CANCELACIÓN DE LLAMADO: ID N° 435.979 - *LICITACIÓN POR – CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 - PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZU Y LOS CEDRALES – PLURIANUAL 2024,*** en virtud a la necesidad de realizar un nuevo estudio de las condiciones y requisitos tecnológicos concernientes a las Especificaciones Técnicas de las Obras actuales en lo referente a la profundidad de perforación de los pozos artesianos, inicialmente previstos con una profundidad promedio de 150 metros y de acuerdo a registros estadísticos proveídos por SENASA, para la zona de Alto Paraná se puede inferir que para necesidades de caudales de extracción de agua superiores a 5.000 Litros/hora serán en promedio necesarios excavaciones de pozos de 200 a 250 metros de profundidad, ***así mismo*** *se estaría incumpliendo con lo requerido en los indicadores de cumplimiento contractual.*

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
CERTIFICADO 1	CERTIFICADO DE OBRA	NOVIEMBRE
CERTIFICADO 2	CERTIFICADO DE OBRA	DICIEMBRE
CERTIFICADO 3	CERTIFICADO DE OBRA	ENERO

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

RESUELVE

Art. 1°. Revocar: El Informe de Evaluación N° 09/2023, de fecha 06/11/2023, y la Resolución de Adjudicación G.A.P. N° 506/2023, de fecha 09 de noviembre del corriente año y cancelar el llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 – ID N°435.979 - PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZU Y LOS CEDRALES – PLURIANUAL 2024*****, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.**

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Gricelda Escobar Oliveira
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres. A.
Gobernador del Alto Paraná